
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE
COAHUILA

Saltillo, Coahuila; a 4 de julio de 2012.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 4, 8, 9 y 21 de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, se determina la creación de una SECRETARIA EJECUTIVA, con la finalidad de cumplir de una manera mas eficaz y eficiente a las atribuciones conferidas en el numeral 20 de la Ley Orgánica de ésta Comisión; para tal efecto, se instruye a la SECRETARIA EJECUTIVA,

para que de manera inmediata atienda los asuntos que le son encomendados de manera especial. – Así lo acordó y firma Armando Luna Canales, Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.- CUMPLASE. -----

